



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015

VISTO la Resolución N° 1272/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Humberto MAURO como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Sergio ALBANO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Modelo de ampliación del área de posventa de una concesionaria de automóviles", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que, asimismo, solicita una prórroga para la conclusión del proyecto de tesis del aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Humberto MAURO.

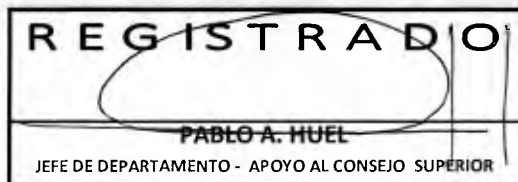
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Contadora Pública Stella Maris SUÁREZ, el Dr. Ángel PÉREZ CORTÉS y el Master Jorge AIMARETTI, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Master Dante ROMANO, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the official who signed the document.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Modelo de ampliación del área de posventa de una concesionaria de automóviles" presentada por el Ing. Humberto MAURO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Contadora Pública Stella Maris SUÁREZ, Dr. Ángel PÉREZ CORTÉS y Master Jorge AIMARETTI.

Miembro Suplente: Master Dante ROMANO

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar al Ing. Humberto MAURO, aspirante a Magister en Administración de Negocios, una prórroga de DOCE (12) meses para la defensa oral y pública de su tesis, a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2409/2015

UTN
SCTYP
l.p.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior